ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015
"ADQUISICION DE BOLSAS PARA BASURA"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 20 de Febrero de 2015

1. INTRODUCCION

Siendo las nueve horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 02/2015** para la **"Adquisición de Bolsas para Basura"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 286.925.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 301.907.**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., AGRO ABASTO E.I.R.L., M & F IND. Y COM. REP. S.A., EVEREST COMERCIAL, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 11 de Febrero a las 09:00 horas, en la SUOC Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 7 (siete) ofertas, pertenecientes a las empresas:

1. **ALTERNATIVE S.A.: por un valor total de Gs. 70.025.000.-**
2. **7 DE AGOSTO S.R.L.: por un valor total de Gs. 28.287.500.-**
3. **AGRO ABASTO E.I.R.L.: por un valor total de Gs. 44.062.500.-**
4. **M & F IND. Y COM. REP. S.A.: por un valor total de Gs. 86.542.000.-**
5. **INDUCLOR S.R.L.: por un valor total de Gs. 74.854.500.-**
6. **EMP. TAURO S.A.C.I.E.: por un valor total de Gs. 66.530.000.-**
7. **DISTRIBUIDORA ARAMI: por un valor total de Gs. 2.566.000.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de "**CUMPLE-NO CUMPLE".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

	1	2	3	4	5	6	7
Formulario de Oferta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta/ Poder del Representante	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Enrique Valenzuela
Jefe Dpto. Contrataciones
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Contrataciones Públicas.							
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado sino sea importador y/o distribuidor de bienes.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Balance y Estados de Resultados de los años 2012 y 2013.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

5. MOTIVOS DE DESCALIFICACION

DISTRIBUIDORA ARAMI:

Por nota Sub U.O.C. N° 037/2015 de fecha 12 de Febrero del corriente, se solicitó a dicho oferente aclaración sobre los bienes ofertados en los ítems 1 y 2, ya que los precios de los mismos se encuentran muy por debajo del referencial y de los precios de mercado. En la misma fecha, la Sra. Fátima C. Pavón Cubilla, propietaria de la empresa Arami, manifestó, nota mediante, que los precios ofertados correspondes a unidades de bolsas, *por lo que dichos precios deberían multiplicar por paquetes que contienen 10 unidades (sic).*

Considerando lo mencionado, este comité recomienda el rechazo de la oferta de los ítems 1 y 2, en virtud a lo establecido en el Art. 58 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, ya que los productos ofertados no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas; el oferente oferta bolsas de basura individuales y no paquetes por 10 unidades tal como se indican es las especificaciones técnicas.

6. MOTIVOS DE CALIFICACION

7 DE AGOSTO S.R.L.:
ITEMS N° 01, 02: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, y corresponden al precio más bajo evaluado.

EMPRESA: 7 DE AGOSTO S.R.L. - RUC: 80025141-5							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	374.078.544 / 16.705.809	22,39	408.353.029 / 2.533.358	161,19	**91,79**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	16.705.809 / 475.704.089	0,04	2.533.358 / 488.894.295	0,01	**0,02**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO / CAPITAL	142.834.664 / 20.000.000	7,14	21.533.540 / 20.000.000	1,08	**4,11**	**CUMPLE**

Enrique Valdez
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Beatriz Canaboria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

7. ACLARACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

Los representantes de las empresas M & F Industrial y Comercial Representaciones S.A. y Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E. manifiestan que la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor presentado por la firma 7 de Agosto S.R.L., no contiene la marca ofertada ni coincide con el fabricante.

Por nota Sub U.O.C. N° 038/2015 de fecha 12 de Febrero del corriente, se solicitó a la empresa 7 de Agosto S.R.L. la autorización del fabricante, distribuidor o representante, con la respectiva cadena de autorizaciones del fabricante para el distribuidor y de éste último para el oferente.

En fecha 13 de febrero del corriente, la firma 7 de Agosto S.R.L. presentó la Autorización del Fabricante, Propilenos del Paraguay S.A. a favor del Distribuidor Solmag Trading, y la autorización de este último a favor del oferente, cumpliendo así el requisito solicitado.

Los representantes de las empresas M & F Industrial y Comercial Representaciones S.A. y Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E. manifiestan que la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor presentado por la firma Induclor S.R.L. no se encuentra actualizada, corresponde al 20 de Setiembre de 2014.

El documento presentado no posee plazo de validez, por lo que este comité entiende que dicha autorización cumple con lo solicitado.

Los representantes de las empresas M & F Industrial y Comercial Representaciones S.A. y Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E. manifiestan que la planilla de precios de la firma Distribuidora Arami no coincide al formato del PBC y los precios ofertados son de cumplimiento imposible. Tampoco presenta Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

La firma Arami de Fátima Pavón fue descalificada por el presente comité en el punto 5 de la presente Acta.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **ITEM**, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma:

a) **7 DE AGOSTO S.R.L. con R.U.C. Nº 80025141-5: por un total de Gs. 28.287.500.- (Guaraníes Veintiocho Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos).**

Siendo las diez y media horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de Sub U.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediatrico